



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JANINE LIZETH ARZUAGA ESCOBAR como agente oficioso de DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MOJÍCA

ACCIONADO: NUEVA EPS

RADICADO No. 20-001-33-33-008-2019-00296-01

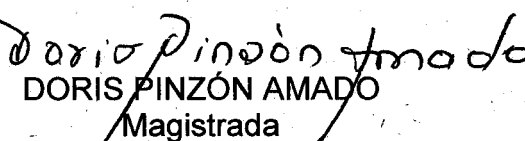
MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentado oportunamente por la NUEVA EPS, en contra el fallo de tutela de fecha 24 de septiembre de 2019 proferido por el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, a través del cual se accedió al amparo de los derechos invocados por la accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase


DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada